

DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 4 DE DICIEMBRE DE 1825.

Sta. Bárbara.

Sale el sol á las 7 y 19 minutos y se pone á las 4 y 41 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Orden circulada por el Consejo Real para la estincion de la langosta.

Desde los primeros instantes en que el Consejo tuvo noticia de haber aparecido en algunos puntos del reino el insecto de la langosta, se apresuró á dictar las mas activas y conducentes providencias para su total esterminio, por los estragos que causa: millares de fanegas fueron muertas, soterradas unas en zanjas proporcionadas, y quemadas otras; la mayor diligencia sin embargo no ha sido suficiente para su total esterminio; mucha parte ha dado sus vuelos y revuelos, y en las mansiones y posadas que hace antes de morir, aova, y deja formado un canuto que introduce en la tierra por medio de su aguijon, cuya semilla fermenta y nace en la primavera y verano, si en el otoño é invierno no se pone el mayor cuidado en evitar su reproduccion, estinguiéndola y arrancándola de raiz, para que no cause despues en los campos y en los frutos los estragos que tristemente tiene acreditado la esperiencia. Reconociendo el Consejo que no hay modo mas eficaz de acabar con el canuto que romper y arar los sitios en donde hayan ovado las langostas, previno con tiempo á las

justicias los hiciesen observar y reconocer por labradores prácticos, guardas de montes, pastores, ú otras personas que mereciesen su confianza, con el fin de ararlos en las primeras aguas, de suerte que en todo enero resultase dada la primera reja, y las demas posibles en el marzo siguiente. De esta medida han resultado entre labradores y ganaderos de algunas provincias desavenencias, quejas y reclamaciones que han llegado al trono y conocimiento de S. M. quien se ha dignado resolver por la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia, en Real orden de 25 de setiembre último, que se lleve á efecto inmediatamente, y sin escusa ni pretesto alguno, la de extinguir la langosta en todo el reino.

Trasladada al Consejo esta soberana resolución, en su vista, la de los antecedentes del asunto, y lo espuesto en su razon por el Sr. Fiscal; ha acordado que sin dilacion se comuniquen la correspondiente á la sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes mayores del reino, y á las Juntas de estincion de langosta, en donde se hallen establecidas; haciéndoles el mas estrecho encargo, á fin de que circulándola inmediatamente á las Justicias de sus respectivos distritos, hagan reconocer, si ya no lo hubiesen hecho, por peritos de inteligencia y de su confianza, con asistencia de los dueños y ganaderos interesados, las tierras, dehesas, montes y cortijos en que haya aparecido aquella, y se hallen señales de ovacion ó canuto; y así verificado dispongan se are y rompa por esta vez la parte que baste á aniquilar y destruir del todo una semilla tan perniciosa, arreglándose enteramente á lo prescrito en las leyes 6.^a y 7.^a del libro 7.^o, título 3.^o de la Novísima Recopilacion, que hablan del modo y re-

glas que se han de observar para la estincion de la langosta en sus tres estados de ovacion ó canuto, feto ó mosquito, y adulta y saltadora, ocurriendo á los gastos necesarios por el orden que señalan las leyes citadas, y demas instrucciones comunicadas. Madrid 29 de octubre de 1825.—D. Valentin de Pinilla.

(G. de M.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

GRECIA.

Tina 12 de agosto.

El general Roche ha organizado un cuerpo de 20 hombres de tropa reglada, destinados únicamente á la defensa de Nápoles de Romania en caso de apuro.

Ha salido de la Morea para la isla de Candia una expedicion compuesta de unos 100 hombres.

Su objeto es reunirse á los candiotas griegos ya revolucionados, y sublevar, si es posible, á todos los sfaekiotas contra la dominacion otomana.

Se dice que el comodoro Hamilton ha remitido al famoso Constantino Canaris una espada y dos charreteras de oro, con la autorizacion para poderlas usar.

Salónica 10 de agosto.

Se ha estendido la noticia de que Jussuf-bajá, despues de haberse apoderado de Voltizza, se adelanta al interior de la península, con el proyecto, sin duda, de reunirse con el ejército de Ibrahim-bajá.

Estos paises se hallan infestados de piratas griegos, que cometen nuevos escesos contra el pabellon del Rey y comercio de Francia. Su número y su audacia parece que se aumenta en razon de la impunidad de que disfrutan. En el espacio de tres dias han sido asaltados á la entrada del golfo por unos misticos griegos armados cada uno con 50 á 60 hombres, la bombardera *Duquesa de Angulema* que venia de Liorna, y el bergantin *los Hermanos unidos*, des-

pachado de Marsella, procedente de Barcelona, los cuales fueron entregados al mas horrible saqueo. Sus capitanes despues de haber sido indignamente tratados, y amenazados varias veces de muerte, desembarcaron y se presentaron en el consulado *descalzos y en camisa*, único vestido que les habian dejado los ladrones, quienes llevaron su maldad hasta hacer pedazos y pisar los despachos y pasaportes que llevaban.

Una goleta que salió á la misma época de Salónica, y todas las naves empleadas en el comercio menor han sufrido igual suerte. Otras cinco naves, de las cuales la una es francesa, se hallan como bloqueadas en este puerto.

RUSIA.

Petersburgo 4 de octubre.

Habiendo sido convencido el Príncipe D... del gran rigor con que trataba á sus esclavos, y de otras acciones ilegales, el tribunal de los Ministros, por resolución de 26 de julio último, ha mandado que todos los bienes que aquel posee en los diferentes gobiernos del imperio sean administrados por interventores, desterrándolo ademas para siempre de esta capital.

NORUEGA.

Cristiania 2 de octubre.

Ayer hubo aqui una gran funcion, con motivo de haber puesto el Rey la primera piedra del palacio que se va á edificar. S. M. y la Reina acompañados de las principales autoridades de la corte, y otras personas distinguidas, se colocó en una tienda dispuesta al efecto en la plaza del palacio. El Obispo Mr. Saerensen pronunció un discurso análogo á las circunstancias, y en seguida puso el Rey la primera piedra, que debe servir de cimiento al altar de la capilla. Se pusieron diferentes monedas, y una lá-

5

mina de plata con esta inscripcion: *En el 1º de octubre del año de 1825 Carlos XIV Juan Rey de Suecia y de Noruega puso la primera piedra de este palacio.* La ceremonia concluyó desfilando la tropa que estaba formada en batalla: por la noche hubo corte y fuegos artificiales. (G. de M.)

Palma 3 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 PARA EL 4.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden siguiente.

Al Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda con esta fecha digo lo siguiente. = Escmo. Sr.

= He dado cuenta al Rey N. S. del oficio de V. E. de 30 de setiembre último, insertando la consulta que por conducto del Sr. Tesorero general habia elevado á S. M. el Intendente del Ejército y Reino de Aragón, acerca del sueldo que debe abonarse á los oficiales que, estando purificándose de la conducta que observaron, ya en la guerra de la independencia, ya en los depósitos de Francia, ya en España permaneciendo entre los enemigos, obtuvieron sus rehabilitaciones en tiempo del gobierno revolucionario, y los que habiendo regresado á España por consecuencia de la amnistía que concedió el mismo gobierno, han sido absueltos ó prosiguen sus causas. Y S. M. bien penetrado de que con el extravío de muchos papeles y causas, á la sombra de la pasada revolucion, no es difícil que muchos oficiales comprendidos en alguno de los dos casos propuestos, que se hallaban en los depósitos disueltos, hayan solicitado, fundándose en lo que consta por sus Reales despachos obtenidos en tiempo hábil, el abono de la mitad ó dos terceras partes del sueldo que por el art. 3º de la Real orden de 8 de marzo del año prócsimo pasado disfrutaban, debiendo únicamente gozar de la tercera parte,

con arreglo á la de 13 de abril de 1815 por estar procesados, ó de ninguna, porque fueron admitidos á juicio por el gobierno revolucionario, y no han tenido revalidacion de aquella gracia; se ha dignado mandar, conformándose con el parecer del Supremo Consejo de la Guerra que se adopte la regla general que V. E. propone, para que se abone á los oficiales con licencia indefinida que se encuentren en los dos casos espresados, únicamente aquella parte del sueldo que disfrutaban segun la última revista que pasaron el 7 de marzo de 1820. Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1825.—Zambrano.”

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

Mañana á las 12 recibirá corte el Escmo. Sr. Capitan general.—Socios.

SERVICIO DE SANIDAD.—Sr. *Regidor de semana.*

D. Mariano Canaves de Mosa.

Funcion de Iglesia.

Hoy en la parroquial iglesia de S. Nicolás se celebrará solemne fiesta en honor de la esclarecida vírgen y mártir Sta. Bárbara, patente el SSmo. Sacramento, con misa solemne, música y sermon, que predicará el P. Presentado Fr. Jorge Pasqual, catedrático de Escritura en la Real Universidad, religioso trinitario.

AVISOS.

Una ama de leche de 24 años de edad desea encontrar criatura para criar en casa de sus padres: la leche es de 8 meses. Darán razon en esta imprenta.

Una muger de 24 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criada, sabe hacer todas las faenas pertenecientes á su clase: darán razon en esta imprenta.

En la neveria de Juan Mora plaza de Fernando

en casa núm. 3 y 4, habrá helados todos los domingos y fiestas.

El lunes 5 del corriente saldrá para Valencia el falucho nombrado la Santísima Trinidad del patron Manuel Guillot con correspondencia y admite cargo y pasajeros, y para el ajuste podrán verse con el patron Antonio Nadal.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 3 de diciembre de 1825.

		L. S. D.		L. S. D.		L. S. D.		L. S. D.	
<i>Quartera.</i>						<i>Arroba.</i>			
Almendras...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Barcilla.</i>						Carbon de			
Xera.....	1	6	»	1	10	»	4	»	»
Trigo gordo.	1	1	»	1	2	8	»	3	»
Id. menudo..	»	19	»	1	»	»	<i>Quarta.</i>		
Id. forastero.	»	18	»	1	2	»	Aceite mer-		
Cebada.....	»	»	»	»	»	»	cader.....	»	16
<i>Almud.</i>						Idem nuevo.			
Habas.....	»	2	8	»	»	»	Tendero.....	»	17
Garvanzos...	»	3	6	»	»	»	Id. nuevo....	»	15
Guijas.....	»	2	2	»	»	»	Jabonero.....	»	15
<i>Quintal.</i>						Id. nuevo....			
Paja.....	»	10	»	12	»	»	<i>Libra.</i>		
Algarrobas...	»	16	»	17	»	»	Id. de al-		
Almendron...	10	10	»	10	12	»	mendras en		
Queso.....	12	»	»	14	»	»	la fabrica de		
Lana.....	13	»	»	15	»	»	D. Mariano		
Cañamo.....	»	»	»	»	»	»	Carbonell....	»	5
								6	»

TEATRO.

Los Regidores y Junta de Gobierno del Sto. Hospital general de esta ciudad han escogido para el domingo dia 4 del corriente á beneficio de los pobres enfermos del mismo la funcion teatral siguiente.

Se representará por primera vez la ópera titulada *La Donna Selvaggia*, música del célebre Mitro. Coccia,

que ha merecido los mayores aplausos en los principales teatros de Europa, y que no podía menos de agradar á un público tan ilustrado y amante de las buenas composiciones musicales.

Esta circunstancia y la de estar destinado el producto de la funcion al alivio de los pobres de un establecimiento tan piadoso á los ojos de la humanidad y Religion, hacen esperar á los Regidores y á la Junta la mayor concurrencia de un público tan caritativo y bondadoso, que siempre se ha distinguido por sus sentimientos benéficos y propension en acudir con mano franca al alivio de la humanidad doliente.

En este dia por primera vez estará adornado el teatro con una brillante decoracion nueva.

Teniendo determinado la Junta de Teatros que las funciones de beneficio no entren en el número de las representaciones de abono, se avisa á los señores abonados á lunetas, que en el caso de no querer disfrutar de su luneta en la funcion de beneficio, se sirvan avisarlo el mismo dia en la ventanilla del teatro de las 10 de la mañana hasta la una de la tarde, para que pueda el empresario aprovechar los asientos que queden vacantes; en la inteligencia que los que no dieren dicho aviso se entenderá que no quieren dejar su luneta, y pagarán su alquiler correspondiente.

En la ventanilla del teatro se venderán los libritos de la ópera nueva titulada *La Donna Selvaggia*, y tambien en el despacho de este diario.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE CUASP.